



# XX CONVENIO DE BANCA



INFORMACIÓN REUNIÓN MESA CONVENIO DE BANCA  
DEL DÍA :

10 de marzo de 2005

La A.E.B., en la reunión de hoy, **como sospechábamos**, ni nos ha facilitado las previsiones de sus servicios de estudios económicos sobre crecimiento de IPC para este año, ni nos ha formulado propuesta alguna de incremento salarial, alegando para ello que estos datos podemos conseguirlos por nuestros propios medios y que los salarios es lo último de lo que se trata en el Convenio.

Nos "han informado" de que nuestro Convenio está por encima del de Oficinas y Despachos, Consultoría, Seguros, etc., y que ante **su imposibilidad en este momento de plantear subida salarial alguna**, nos piden les digamos si nuestro planteamiento es exclusivamente salarial o deseamos que se incluyan otras materias, emplazándonos para que en la próxima reunión, a celebrar el 17.03.05, hablemos de los siguientes temas: **Jubilación forzosa, a raíz de los últimos cambios normativos y jurisprudenciales, para adecuar el Convenio, así como nuestros planteamientos tanto en el apartado de Facilidades Crediticias como Conciliación de la Vida Laboral y Familiar e Igualdad de Oportunidades.**

Por parte de C.G.T., les hemos explicado que el solicitarles los datos de su servicios de estudios sobre la inflación prevista, tiene por objeto, no el cargarles de trabajo, sino partir de una base consensuada sobre la que aplicar los incrementos salariales y la cláusula de revisión. Respecto al incremento salarial, hemos argumentado que, aunque no quieran plantearlo, comprendiendo que todo lo que sea tocar el bolsillo de las empresas para retribuir a los trabajadores les causa escalofríos, cosa que no ocurre con los accionistas, **si que podríamos entrar a discutir aspectos que contiene nuestra plataforma y que no les supone coste adicional alguno, como es la regulación y objetivación de la retribución variable, puesto que en este aspecto no estamos planteando incremento sobre la misma, sino que como salario que es, se regule.**

En cuanto a nuestros planteamientos, les **hemos reiterado que queremos negociar, no solamente respecto a los salarios, sino además todos los aspectos que se contienen en nuestra Plataforma Reivindicativa**, puesto que la misma también recoge temas que carecen de coste económico y son muy relevantes, citando por ejemplo que el grupo de Técnicos, hoy en día en torno al 70% de la plantilla de los Bancos pueda elegir sus vacaciones a través del correspondiente cuadro, como lo hacen los administrativos.

Les hemos recordado también que al hacer las comparaciones de los Convenios de sectores similares al nuestro, **han olvidado, casualmente, el de Cajas de Ahorro**, que con una retribución superior, en torno al 20% sobre los trabajadores de Banca, unas mejores jornadas y horarios además de beneficios sociales, les van recortado cuota de mercado, con lo que se demuestra que **es posible dar beneficios e incrementar el negocio, en otro marco de relaciones laborales.**

En resumen, una situación similar a la del Convenio anterior, donde no parece que por parte de la patronal se pretenda avanzar en una negociación real sino dilatar sin sentido la misma. Por nuestra parte, acudiremos a la próxima reunión con la explicación de los planteamientos que se nos han demandado. **Nosotros si cumplimos a lo que nos comprometemos.**

Más información en <http://www.fesibac.com//>

**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE BANCA, BOLSA, AHORRO, ENTIDADES DEL CREDITO, SEGUROS Y OFICINAS Y DESPACHOS  
C/ Alenza, 13 - MADRID-28010 TFNO. 91 554 72 00 FAX : 91 554 69 01 E-mail sp@fesibac.com